

**A N E X O I**

Orden de de de 1.995

**SEMINARIOS PERMANENTES  
(MODELO DE SOLICITUD)**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
 con D.N.I. \_\_\_\_\_, N.R.P. \_\_\_\_\_  
 y situación administrativa de \_\_\_\_\_  
 con destino en el Centro \_\_\_\_\_  
 Código del Centro: \_\_\_\_\_  
 de la localidad de \_\_\_\_\_ Provincia de \_\_\_\_\_  
 calle \_\_\_\_\_ N<sup>o</sup> \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ como Coordinador/a del proyecto que se  
 acompaña,

SOLICITA la aprobación/renovación (táchese lo que no proceda) del mismo, declarando ser ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y comprometiéndose en nombre de sus componentes a cumplir lo dispuesto en la Orden de Convocatoria.

TITULO DEL PROYECTO: \_\_\_\_\_

TEMA: \_\_\_\_\_

NIVEL EDUCATIVO: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.995

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**A N E X O II**

Orden de de de 1.995

**SEMINARIOS PERMANENTES  
(ESQUEMA DE PROYECTO)**

1. Título.
2. Participantes.

(Relación de participantes con expresión de sus apellidos y nombre, D.N.I. y N.R.P., centro de destino y ubicación del mismo, incluido/a el/la profesor/a coordinador/a)

3. Descripción del proyecto.

- a) Justificación del proyecto.
- b) Objetivos.
- c) Relación pormenorizada de temas o aspectos a tratar.
- d) Metodología y dinámica de trabajo.
- e) Calendario de trabajo. Lugar y fechas de las reuniones.
- f) Horas presenciales de trabajo en grupo.
- g) Mecanismos de autoevaluación del proyecto.

4. Recursos.

- a) Humanos, distintos de los participantes.
- b) Material necesario, especificando el disponible y el no disponible.
- c) Asesoramiento técnico necesario, especificando el disponible y el no disponible.

5. Observaciones.

**A N E X O III**

Orden de de de 1.995

**SEMINARIOS PERMANENTES  
(MODELO DE PRESUPUESTO)**

Gastos.

- 1.- Gastos de funcionamiento

Material fungible..... ptas  
 Desplazamientos de los componentes ..... ptas  
 Reprografía..... ptas.

- 2.- Gastos de Materialés y Visitas.

Bibliografía y Publicaciones..... ptas

Visitas..... ptas

Material de paso..... ptas

3.- Otros Gastos (especificando los mismos) ..... ptas

TOTAL DE GASTOS

Ayuda solicitada ..... ptas

ORDEN de 25 de abril de 1995, por la que se adjudican ciento veinte becas de Formación de Personal Docente e Investigador de los Programas de Promoción General del Conocimiento, Sectorial y Áreas de Conocimiento, en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía.

De acuerdo con la Convocatoria de 120 Becas de Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía (Orden de 5 de julio de 1994) (BOJA núm. 123 de 5 de agosto), esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Otorgar becas destinadas a la Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo adjunto, con efecto de 1 de mayo de 1995 a 30 de abril de 1996.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de doce meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación de 102.250 pesetas brutas mensuales.
2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.
3. Ayuda complementaria de 10.000 pesetas mensuales para el Departamento o Centro donde el beneficiario realice sus investigaciones.

La percepción de la beca será incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Tercero. Los becarios están obligados a:

1. Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado, de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

2. Enviar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, en la que deberá constar la conformidad del Director del Proyecto.

3. Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Cuarto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y

Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de abril de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO

PROMOCION GENERAL DEL CONOCIMIENTO

	D.N.I.:	
AGUILAR SAAVEDRA, Juan Antonio	24.265.869	"
BANDERA FLORIDO, Ana	33.387.849	"
BARBANCHO CONCEJERO, Antonio	28.723.956	"
BARTUAL HARGO, Ana	44.037.905	"
CARRIAZO RUBIO, Juan Luis	29.056.300	"
CASADO ALCAIDE, José Antonio	30.801.187	"
COLLADO MONTERO, Francisco José	27.536.447	"
CORDON GARCIA, Oscar	45.281.118	"
DRAPER FONTANALS, Cristina	25.682.292	"
FERICHE FERNANDEZ-CASTANY, M <sup>a</sup> Belén	24.260.571	"
FERNANDEZ CONTRERAS, M <sup>a</sup> Angeles	28.483.678	"
FERNANDEZ DE VALDERRAMA APARICIO, Luz	27.305.248	"
GARCIA LOPEZ, Juan José	34.840.588	"
GOMEZ LOZANO, Miguel Angel	33.384.930	"
GOMEZ-LIMON RODRIGUEZ, José Antonio	30.527.670	"
GRANADOS VAQUERO, Elena	52.548.852	"
GUICHOT REINA, Emilio	28.732.155	"
LAPETRA CODERQUE, Carlos	27.307.144	"
LAVADO RODRIGUEZ, José	33.378.039	"
LOBO SANCHEZ, Francisco José	75.808.294	"
LOMBARDO ORTEGA, Manuel Jorge	26.014.004	"
LOPEZ LLORET, Jorge	27.306.355	"
MARTIN RODRIGUEZ, Agustín	34.075.221	"
MONTERO DE ESPINOSA GOMEZ, Mercedes	28.600.144	"
MONTOSA MUÑOZ, Jesús	25.667.080	"
PEREZ GARCIA, M <sup>a</sup> Purificación	74.631.708	"
PEREZ VICTORIA MORENO DE BARREDA, José María	24.270.440	"
QUESADA MORAGA, Enrique	24.247.227	"
REDONDO GARCIA, José Ignacio	30.801.179	"
RUEDA CAMPOS, Ana	31.266.225	"
SANCHEZ GALVEZ, Adelaida	24.247.391	"
SANIGER BERNAL, M <sup>a</sup> Luisa	26.219.429	"
TALLON PEREZ, Ana Celia	24.272.693	"
TORRES CASERO, Antonio Jesús	25.327.958	"
VALLS MARTINEZ, M <sup>a</sup> del Carmen	27.527.681	"

PROGRAMA SECTORIAL

	D.N.I.:	
ABAD PEDROSA, Adelina	75.433.125	"
ALBA ADAME, Carlos Ramón	31.850.749	"
ALVAREZ NOGAL, Carlos	10.862.383	"
ALVAREZ ORTEGA, Rosario	52.220.769	"
ARIJO ANDRADE, Salvador	25.104.881	"
BENITEZ DE LA TORRE, José Antonio	30.546.630	"
BERNAL MENDEZ, Joaquín	27.312.492	"
BRAVO RUIZ, Natalia	25.667.794	"
BRENES CORTES, Josefa	75.435.190	"
CANO GARCIA, M <sup>a</sup> Rosario	30.547.030	"
CARMONA FERNANDEZ, Raquel	25.327.877	"
CORCHADO GIL, M <sup>a</sup> Pilar	31.666.084	"
CUESTA ROJO, Federico	28.729.397	"
DIAZ RIBES, Sebastián	31.853.959	"
ESCRIBANO DURAN, Begoña M <sup>a</sup>	30.545.918	"
FORNELL MUÑOZ, Alicia	44.031.880	"
GALLARDO MADUERO, Rafaela	30.800.423	"
GARCIA ALVAREZ, Pastora	28.910.022	"
GARCIA FUENTES, Eduardo	24.270.055	"
GARCIA PEDRAJAS, Nicolás	30.808.751	"
GARCIA RAMOS, José Enrique	75.443.776	"
GARCIA SANJUAN, Alejandro	31.252.717	"
GARCIA-PERGANEDA SANCHEZ, Antonio	28.909.134	"
GUTIERREZ NARBONA, Rosario	25.327.910	"
JIMENEZ JIMENEZ, José	25.327.700	"
LOPEZ AGUILAR, Martín	30.507.357	"
LOPEZ DOBLAS, Juan	34.019.242	"
LUGUE BARONA, Rafael Jesús	30.793.963	"
MARQUEZ FERNANDEZ, M <sup>a</sup> Auxiliadora	33.387.726	"
MUCHON LOPEZ, Ignacio	24.262.164	"
MOLINA CUBEROS, Bragorio José	25.582.011	"
MONTILLA RAMOS, Francisco Javier	7.485.527	"
NESTARES PLEGUEZUELO, M <sup>a</sup> Teresa	24.231.461	"
OCÓN GARRIDO, M <sup>a</sup> Ester	24.259.891	"
OLIVARES MARTIN, Mónica M <sup>a</sup>	24.248.548	"
PEREZ BERNAL, Francisco Bartolomé	28.729.192	"
REVUELTA GONZALEZ, Matilde	27.305.532	"
RUIZ BECERRIL, Diego	24.259.588	"
SALAZAR MENDIAS, Carlos	24.269.679	"
SANCHEZ SANCHEZ, Emilia M <sup>a</sup>	34.019.775	"
SANTOS PAVON, Enrique Luis	28.488.581	"
SERRANO GUERRA, Francisco José	33.371.601	"
TEVA BUENO, Adolfo	26.010.874	"
TORRE VEGA, Angel de la	24.256.286	"
VALVERDE ALBACETE, Federico	28.896.605	"

AREAS DE CONOCIMIENTO

	D.N.I.:	
AGUIRRE MOLINA, Eugenio	24.248.822	"
ANGUITA RIOS, Rosa M <sup>a</sup>	26.014.959	"
ARIAS DOBLAS, M <sup>a</sup> del Rosario	33.373.006	"
ARRIOLA ARRIDIOLA, M <sup>a</sup> del Carmen	27.212.830	"
BARRIO GARCIA, Salvador del	24.257.025	"
CABELLO FERNANDEZ, M <sup>a</sup> Dolores	25.665.173	"
CABRERA CARO, Leticia	31.338.588	"
CANABATE POZO, Rosario	52.516.773	"
CARRERAS GOMEZ, José Andrés	24.265.600	"
CASTRO CAMEA, Rosario Socorro de	52.248.183	"
CUENCA BETETA, Julia	28.911.617	"
FERNANDEZ DE MOYA ROMERO, José Enrique	26.004.296	"
FERNANDEZ MARTIN, M <sup>a</sup> del Carmen	24.226.536	"
FUENTES MORENO, Francisca	26.019.908	"
GARCIA GONZALEZ, José Enrique	31.852.489	"
GARCIA JIMENEZ, Manuel	75.067.322	"
GARCIA SANZ, Arturo	26.011.794	"
GILES CARNERO, Rosa M <sup>a</sup>	29.802.389	"
GIRON REGUERA, Emilia	31.674.240	"
GONZALEZ ROMERO, Luisa	44.200.178	"
GUTIERREZ NARANJO, Miguel Angel	28.901.212	"
HERNANDEZ ANDRES, Javier	24.266.655	"
HERNANDEZ PARDO, Raul	33.418.135	"
JEREZ GOMEZ, M <sup>a</sup> Pilar	34.837.699	"
LOPEZ FERNANDEZ, José Luis	34.852.220	"
LORCA MARTIN DE VILLODRES, M <sup>a</sup> Isabel	25.660.479	"
MANJAVACAS SNEESBY, Patricia	30.815.098	"
MARTINEZ MARTINEZ, Eduardo Luis	24.226.269	"
MARTINEZ ORTIGOSA, Pilar	34.847.046	"
MEANA CUBERO, M <sup>a</sup> Teresa	28.889.637	"
OLIVARES MERINO, Julio Angel	26.014.083	"
PAGAN RODRIGUEZ, Ricardo Braulio	34.046.218	"
PELAEZ PORTALES, David	30.786.977	"
PEREZ CASTELLANOS, José Antonio	28.479.783	"
PEREZ GUERRERO, Francisco Luis	44.204.923	"
ROJO ALVAREZ-MANZANEDA, M <sup>a</sup> Leticia	24.241.106	"
ROS VIDAL, Eduardo	24.256.973	"
SALAZAR REVUELTA, Maria	44.261.467	"
SALVADOR CRESPO, M <sup>a</sup> Teresa	24.279.091	"
TIZON FERRER, M <sup>a</sup> del Mar	31.670.455	"

RESOLUCION de 3 de abril de 1995, de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, por la que se autoriza la realización de proyectos de educación para la convivencia bajo el lema *Un Mundo Plural; una escuela para todas las personas, durante el curso 1994/95.*

Mediante la Orden de 19 de enero de 1995 por la que se convoca la realización de actividades en los centros docentes de nivel no universitario con motivo de la celebración del Día Escolar de la No Violencia y la Paz, del Día Internacional de la No Discriminación Racial y del Año Internacional de la tolerancia, en su apartado segundo, se ha convocado a los centros docentes para la realización de proyectos de Educación para la Convivencia dentro del desarrollo de las actividades del Programa «Vivir Juntos». Esta convocatoria se ha realizado bajo el lema «Un mundo plural, una escuela para todas las personas».

Finalizado el plazo de recepción de solicitudes y a propuesta de la Comisión Seleccionadora, a la que se refiere el apartado quinto de la citada Orden, esta Dirección General.

HA RESUELTO

Artículo 1.

Se autoriza el desarrollo de los proyectos de Educación para la Convivencia, durante el presente curso 94/95, a los centros que se relacionan en el Anexo.

Artículo 2.

1. Los centros participantes elaborarán una memoria final del proyecto y de las actividades realizadas, que será remitida a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia antes del 30 de junio de 1995. Para la realización de esta memoria se tomarán como referencia las orientaciones establecidas en la Orden de 19 de enero de 1995 anteriormente mencionada.

2. La Consejería de Educación y Ciencia facilitará a los Centros seleccionados orientaciones y material complementario para el desarrollo de los Proyectos.